

1-1-2005

Incidencia de la norma inventarios NIC 2 - en el impuesto de renta en Colombia

Luz Adriana Riveros Beltrán
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica

Citación recomendada

Riveros Beltrán, L. A. (2005). Incidencia de la norma inventarios NIC 2 - en el impuesto de renta en Colombia. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/146

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

INCIDENCIA DE LA NORMA INVENTARIOS. NIC 2 - EN EL IMPUESTO DE
RENTA EN COLOMBIA.

LUZ ADRIANA RIVEROS BELTRÁN

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE CONTADURÍA
BOGOTA D.C.

2005



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

INCIDENCIA DE LA NORMA INVENTARIOS. NIC 2 - EN EL IMPUESTO DE
RENTA EN COLOMBIA

LUZ ADRIANA RIVEROS BELTRÁN

Trabajo de Grado para optar el título Profesional de Contador Público

Jurados:

LUZ MARINA TORRES

MARCO ANTONIO PARRA

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE CONTADURÍA
BOGOTÁ D.C.

2005



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Nota de Aceptación

Coordinador

Jurado

Jurado



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

DEDICATORIA

A mi Dios, por darme la oportunidad de vivir.

**A mis padres, por formarme como persona de bien
y brindarme su amor incondicional, apoyo y dedicación.**

A mis hermanos, por su compañía y colaboración.



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

OBJETIVOS

GENERAL.

Analizar los efectos de la adopción de la norma internacional de **INVENTARIOS** – NIC 2 sobre el impuesto de renta en Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Comparar la Norma Internacionales de Contabilidad y las Norma de Contabilidad en Colombia para la determinación de las analogías y diferencias mediante la elaboración de un cuadro, revelando las diferencias y similitudes entre las NIC 2, Decreto 2649 de 1993 y el Estatuto Tributario Colombiano.
- Dar a conocer el concepto, características y el tratamiento contable de los inventarios según los estándares internacionales.
- Comprender la forma adecuada para la determinación de los costos, así como el reconocimiento del gasto durante el ejercicio, incluyendo cualquier valor que disminuya en libros al valor de realización.



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

**NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
NIC 2. INVENTARIOS
LUZ ADRIANA RIVEROS BELTRÁN
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
2005.**

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos y aprobados por la Facultad de Contaduría Pública, según carta emitida el día 11 de Marzo de 2005 para el mejoramiento del trabajo de Grado, Incidencias de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Impuesto de Renta en Colombia, a continuación presento un ensayo sobre mi trabajo de grado NIC 2- Inventarios.

Adoptar las NIC no significa “imponerlas” mediante un decreto como los que tenemos actualmente en nuestra legislación contable, fiscal y comercial, por cuanto las NIC son una forma diferente de regular. Son orientaciones profesionales o criterios vivos y vigentes, es decir, que se enriquecen con la investigación y el deseo de responder con un marco teórico a los cuestionamientos de la práctica profesional, ligada al desarrollo económico y con miras a brindar información útil a diferentes sectores.

El objetivo de este ensayo es dar a conocer los efectos y aspectos más importantes en la adopción de la Norma Internacional de Contabilidad. Inventarios NIC 2, mediante una comparación entre los estándares internacionales y las Normas Colombianas, determinando así, sus analogías y diferencias a tener en cuenta en su aplicación.



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

RESUMEN GENERAL

- Prescribe el tratamiento contable de los inventarios dentro del sistema de medición del costo histórico. Igualmente suministra una guía para la determinación de tal costo.
- Los inventarios serán valuados a su costo o valor neto de realización el menor.
- El costo incluye todos los costos de adquisición y producción necesaria para darles su condición y ubicación actual.
- El costo de los inventarios se determina por el método de identificación específica y como tratamiento punto de referencia, el FIFO o el promedio ponderado.
- El costo de venta (gasto según NIC) de los inventarios se determina cuando se reconocen los ingresos.

INTRODUCCIÓN

Aunque para algunos Colombianos puede estar muy lejos la adaptación y amornización de los Estándares Internacionales en sus empresas, se puede decir que a nivel internacional nos llevan gran ventaja en la aplicación de estas normas, pues el manejo de las normas internacionales para los empresarios ya es algo normal y necesario, en cambio para que Colombia pueda llegar a este nivel no es tarea sencilla, porque esto requiere gran cantidad de análisis, actualizaciones, investigación y sobre todo un compromiso y dedicación, esperamos que nuestro país en poco tiempo este dispuesto a prestar la atención necesaria sobre este tema, que es tan importante para la economía colombiana.



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Todos lo colombianos debemos poner de nuestra parte para que este tema sea acogido a corto plazo, para que así podamos ingresar al mundo de las Normas Internacionales y podamos hablar un solo lenguaje, para realizar variedad de negociaciones a nivel internacional, y así adaptarnos a analizar información financiera de otros países con mayor facilidad, y podamos tomar las mejores decisiones de inversión en el momento preciso y en el lugar preciso, todo con el fin de mejorar la situación económica de nuestro país.

En este ensayo, basado en el estudio, análisis e investigación, daré a conocer los aspectos mas importantes a tener en cuenta en la aplicación de la Norma Inventarios NIC 2, y culminare con una conclusiones de una forma sencilla de entender, sobre el efecto que se tiene en la aplicación de estas normas internacionales a la normatividad contable y fiscal en Colombia.

PRINCIPALES DIFERENCIAS CON LA NORMA CONTABLE COLOMBIANA

- Los inventarios son tratados en las normas contables colombianas en el artículo 63 del Decreto 2649 de 1993 y de una forma muy general.
- La norma colombiana es muy general al indicar que los inventarios incluyen todas las erogaciones y cargos directos e indirectos necesarios para poner en condiciones de utilización o venta mientras que la NIC establece en forma más precisa parámetros sobre lo que debe y lo que no debe incluir el costo.
- La NIC es mucha más amplia y detallada en la descripción de la forma en que se debe calcular el valor neto de realización de los inventarios, mientras la norma colombiana no indica la metodología para ello.



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

- No está contemplado en las normas colombianas el registro de los inmuebles destinados para la venta dentro de la cuenta de inventarios a excepción de empresas que se dedican a actividades de construcción o compraventa de inmuebles en cuyo caso se permite su manejo dentro de los inventarios.
- No se establece claramente, en las normas colombianas, que los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares se deban reducir del costo de adquisición. Por costumbre estos conceptos son disminuidos del costo de adquisición tal como lo exige la NIC; sin embargo, existen dudas acerca del tratamiento contable de los descuentos comerciales que se conocen solo al final del cumplimiento de un volumen de compras, o los descuentos financieros que siempre son tomados por el comprador, los cuales para algunos se manejan como ingresos y para otros como una disminución del costo del inventario.
- Colombia permite la capitalización de toda la diferencia en cambio incurrida sobre deudas en moneda extranjera desde la fecha en que se adquiere la deuda hasta que se extinga la misma o el inventario esté disponible para su uso o venta. Bajo NIC solo se admite capitalizar diferencia en cambio bajo el tratamiento alternativo permitido en la NIC 21 (es decir cuando ha habido una fuerte devaluación de la que no fue posible realizar operaciones de cobertura).
- Así mismo bajo normas colombianas es permitido capitalizar el costo por intereses sobre deudas hasta que se extinga la misma o el inventario esté disponible para su uso o venta, mientras que bajo NIC 23 solo se permite capitalizar costo por intereses solo bajo el tratamiento alternativo permitido cuando se trata de activos calificables (aquel activo que requiere de un tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o venta).



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

- Colombia tiene establecido que el costo de los inventarios se puede determinar bajo PEPS (FIFO), promedio ponderado o el de identificación específica mientras que la NIC establece como tratamiento por punto de referencia el PEPS, promedio ó método de identificación específica de costos individuales.
- Las normas colombianas no presentan tan detalladamente, como lo hace la NIC, la forma de determinación de los costos de producción, por lo que es usual encontrar que situaciones tales como los costos indirectos fijos incurridos en periodos anormales de producción, costos anormales de desperdicio y otros son capitalizados al inventario generando distorsiones del mismo.
- Las normas colombianas no contemplan el manejo de costos estándar, los cuales si bien es cierto son utilizados por muchas empresas, al final del año (o aún en períodos intermedios) son convertidos a costos reales mediante la distribución de sus variaciones.
- Cualquier contingencia de pérdida de valor (ej. Si el costo excede el valor neto de realización) es Colombia se reconoce por medio una provisión, mientras que bajo NIC dicha diferencia debe ser reconocida como un menor valor del inventario disminuyendo en forma inmediata su costo, el cual se modifica para todos los efectos.

CONCLUSIONES.

El estudio de esta norma da a conocer la importancia de adoptar la norma colombiana inventarios, a los estándares internacionales de contabilidad, para llegar a un consenso con base en teorías únicas, para que cada país pueda implantar su normatividad y obtener una calidad de información contable a todo nivel y en cualquier país, respetando desde un principio su realidad política.



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Los estándares internacionales de contabilidad, nos da a conocer el tratamiento contable para inventarios bajo el sistema de costo histórico, un tema primordial en la contabilidad de inventarios como lo es la cantidad de costo que ha de ser reconocida, como un activo y mantenida en los registros hasta que los ingresos relacionados sean reconocidos, de igual forma da a conocer los lineamientos sobre las fórmulas de costo que se usan para asignar los costos a inventarios.

Los estándares internacionales de contabilidad nos comenta temas muy importantes tales como la clasificación y asignación de los costos de producción y la metodología de la aplicación de los costos de conversión, ya que hay que tener en cuenta que en nuestra legislación no hay una forma descriptiva para aplicación de estos y tampoco trata el tema de los productos conjuntos con costos conjuntos y su asignación a cada producto.

Se puede concluir que los estándares internacionales deben ser aplicados por aquellas empresas que preparan sus estados financieros bajo el contexto del sistema de costo histórico en la contabilidad de inventarios, siempre y cuando no estén incluidos en las siguientes excepciones:

1. El trabajo en proceso que se origina bajo los contratos de construcción incluyendo contratos de servicios directamente relacionados.
2. Instrumentos financieros, el cual está regulado por los estándares internacionales de Contabilidad número 32. Instrumentos Financieros, presentación y revelación.



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

La NIC indica que los Inventarios deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Estar para su venta en el curso ordinario de los negocios.
- ✓ Estar en proceso de producción con la finalidad de que la producción sea para dicha venta.

Realizado el análisis de la Norma Internacional NIC 2, se puede concluir de una forma muy resumida los siguientes aspectos para tener en cuenta en su aplicación:

- Se clasifica dentro de los inventarios el suministro no solo de bienes sino también de servicios (que corresponden al costo de los servicios sobre los cuales aún no se ha reconocido un ingreso).
- El valor neto de realización se define como el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de operación, menos los costos estimados para terminar su producción y llevar a cabo su venta.
- Si el costo del inventario excede el valor neto de realización se debe disminuir su costo contra gastos hasta el valor menor. Sin embargo, si dicho elemento se incorporará para producir un bien y su nuevo costo es menor que el valor neto de realización no se disminuye su valor. Estas estimaciones se deben realizar al final de cada período contable. Si las circunstancias iniciales han cambiado, se debe reversar el valor previo de la disminución hasta quedar nuevamente en el menor entre el costo y el valor neto realizable revisado.
- También se incluyen dentro de inventarios los bienes comprados que estén destinados para ser vendidos a terceros tales como terrenos y otros activos inmobiliarios.



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

- El costo de adquisición incluye el precio de compra, aranceles e impuestos, transporte, almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de la mercancía materiales o servicios. Los descuentos comerciales, rebajas y otros conceptos similares se reducen del costo de adquisición. El costo de adquisición puede incluir diferencias en cambio por compras efectuadas con pasivos en moneda extranjera cuyo tratamiento esta definido en la NIC 21 para los activos considerados como “calificables”.
- El costo de producción de los inventarios comprende los costos directamente relacionados con las unidades producidas, tales como la mano de obra directa, y una porción de costos indirectos ya sean variables o fijos incurridos para transformar las materias primas en productos terminados.
- La distribución de los costos indirectos fijos se debe basar en la capacidad normal de producción; es decir, aquella que se espera conseguir en circunstancias normales. Por lo tanto una parte de los costos indirectos fijos no pueden ser asignados a los inventarios cuando exista un bajo nivel de producción. Estos costos no distribuidos se deben reconocer como gastos del periodo. Los costos indirectos variables se distribuyen sobre la base del nivel real del uso de los medios de producción.
- Si el proceso productivo genera más de un producto los costos de conversión o transformación se distribuirán sobre bases uniformes racionales.
- Los costos por cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra y otros costos; Los costos de almacenamiento, los costos indirectos de administración y los costos de comercialización no pueden ser capitalizados y deben ser cargados a gastos cuando se incurre en ellos.



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

- Los intereses y costos financieros se incluyen en el costo de inventario solo bajo el tratamiento alternativo permitido por la NIC 23.
- Los inventarios para quién suministra servicios incluyen mano de obra y otros costos de personal directamente involucrados en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y costos indirectos distribuibles. Los costos relacionados con las ventas y personal de administración no se incluyen en el costo del inventario y debe ser reconocido como gasto.
- Para la determinación (medición) de los costos de inventarios se acepta el método del costo estándar (el cual debe ser revisado periódicamente) y el método del minorista (o retail para medir inventarios con muchos items, alta rotación y márgenes similares donde al precio de venta se le descuenta un porcentaje apropiado de margen bruto) siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo.
- El costo de los inventarios de productos que no son intercambiables entre sí y los proyectos específicos deben ser determinados bajo el método de identificación específica de sus costos individuales.
- Se deben revelar las políticas contables, valor de los inventarios por categoría, valor de los inventarios medidos a su valor neto realizable, el valor de las reversiones de las disminuciones del valor de inventarios, valor de los inventarios dados en garantía, costo de ventas del período.
- De igual forma se debe tener en cuenta los diferentes criterios y metodologías para la clasificación y asignación de los costos de conversión sobre los costos de producción, conociendo el nivel de producción y clasificarlo si realmente es un costo o gasto para



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

evitar de esta forma, el castigo de los inventarios con factores ajenos a los costos normales de producción.

Se puede decir que hoy en día la economía se basa es en las exigencias de la calidad y eficiencia, aplicando conceptos sobre precios de mercado menos los costos, siendo estos los datos importantes para definir el margen de rentabilidad.

Los estándares internacionales de contabilidad no significa imponerlas en nuestro país por medio de leyes, reglamentos o decretos como las que tenemos hoy en día en nuestra legislación contable, fiscal y comercial, ya que los estándares internacionales son una forma diferente de reglamentar, brindando orientaciones profesionales que enriquecen con la investigación y el de demostrar con un marco teórico a los cuestionamientos de la práctica profesional, ligada al desarrollo económico y con miras a brindar información útil a diferentes sectores.

Al adoptar las NIC, las autoridades fiscales deben conocerlas, estudiarlas y aplicarlas pues solo así se darán cuenta que no es necesario viciar un medio de prueba idóneo, como lo es una contabilidad ajustada a las NIC, con normas fiscales que primen sobre las contables para la elaboración de la declaración de renta. Deben aceptar que existen las bases comprensivas de contabilidad y que una de ellas es la fiscal, que las NIC no son opuestas sino que contribuyen a un sistema contable más confiable y veraz que permite una correcta tasación del tributo. No se pretende desconocer que existen diferencias, por ello se alude a las diferentes bases comprensivas de contabilidad, para eso existen las partidas conciliatorias, que obviamente deben ser mínimas para facilitar tanto la fiscalización como la labor tributaria del contador.



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Finalmente concluyo que en los inventarios no hay efecto fiscal en el Impuesto de Renta, ya que nuestra legislación Colombiana para la elaboración de la declaración de renta se basa única y exclusivamente en le Estatuto Tributario, que es regido y controlado por el Estado colombiano, se puede decir que es indispensable adoptar los estándares internacionales de contabilidad en nuestro país, por la importancia que sería en la orientación de varios aspectos que carecen de tratamiento en nuestra legislación, pero hasta que nuestro país no este en disposiciones de su adaptación, nuestra parte fiscal la seguiremos llevando de acuerdo al Estatuto Tributario.



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

BIBLIOGRAFÍA

BLANCO LUNA, Yanel. Normas Nacionales e internacionales de Información Financiera, 2003. p 2-1

RÉGIMEN CONTABLE COLOMBIANO. : Legis (Agosto, 2004); Envió No 51. p. 3

MONSALVE T, RODRIGO. Impuestos 2004. Normas Leyes y Decretos Contables Tributarios. Decreto 2649 de 1993. Medellín : CIJUF, 2004 p. 384

Decreto 2649 de diciembre de 2003.

Régimen explicado de Renta. Legis.

SUÁREZ RUIS, PEDRO. Metodología de la Investigación. Bogotá. Orión Editores Ltda. 2001

CORREDOR ALEJO, JESÚS ORLANDO. El impuesto de renta en Colombia. Editorial CIJUF. Enero de 2003.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD- NIC 2

EFFECTOS TRIBUTARIOS

NIC No. 2	ENUNCIADO DE LA NIC	ENUNCIADO DEL DECRETO 2649/93	ESTATUTO TRIBUTARIO	ANALOGÍAS (Semejanzas)	DIFERENCIAS	NIC	DECRETO 2649/93
INVENTARIOS	<p>ALCANCE No aplica dentro de los Estados Financieros para contabilizar inventarios que sean obras en proceso, provenientes de contratos de construcción, incluyendo contratos de servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos financieros. - Inventarios Procedentes de la producción agrícola ganadera y forestal que estén en poder de los productores siempre que sean medidos al valor neto de realización, de acuerdo con las practicas tradicionalmente establecidas en ciertas industrias. - Activos Biológicos relacionados con la actividad agrícola. NIC41 	<p>Aplica dentro de los Estados Financieros, los costos exclusivos del ente económico dedicado a la actividad de la construcción.</p>	<p>No hay comentarios</p>	<p>No hay</p>	<p>La NIC inventarios excluye estos temas, los cuales seran tratados en forma mas especifica en otras NIC. No está contemplado en las normas colombianas el registro de los inmuebles destinados para la venta dentro de la cuenta de inventarios a excepción de empresas que se dedican a actividades de construcción o compraventa de inmuebles en cuyo caso se permite su manejo dentro de los inventarios</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
INVENTARIOS	<p>MEDICIÓN DE LOS INVENTARIOS Los inventarios deben ser medidos al costo o al Valor neto Realizable según cual sea menor.</p>	<p>Los inventarios se ajustan al cierre del periodo contable a su valor neto de realización</p>		<p>Los inventarios se ajustan al cierre del periodo contable a su valor neto de realización</p>		<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
INVENTARIOS	<p>COSTO DE LOS INVENTARIOS Costo de Adquisición. Se compone de su valor de compra, derechos de importación, transporte y otros impuestos y costos atribuibles a su adquisición de la mercancía, materiales o servicios, los descuentos comerciales, rebajas y otros conceptos similares se reduce del costo de adquisición.</p>	<p>COSTO DE LOS INVENTARIOS. Incluye el precio de la compra propiamente dicha, el transporte, derechos de importación y gastos relacionados directamente con la adquisición del inventario.</p>	<p>Costo de los bienes muebles. Se determina el valor de los inventarios, con base en las siguientes normas: El de Mcias y papeles de trabajo: sumando al costo de adquisición el valor de los costos y gastos necesarios para poner en el lugar de expendio. El de los productos de industrias: Sumando a los costos de explotación los productos extraídos durante el año o periodo gravable, los costos y gastos necesarios para colocarlos en el lugar de su expendio, utilización o beneficio. El de los Activos producidos o manufacturados sumando el costo de la materia prima consumida, determinado de acuerdo con las reglas de los numerales anteriores, el correspondiente a los costos y gastos de fabricación. Art. 66 .E.T. (Art. 66 E.T)</p>	<p>La NIC y la norma de contabilidad Colombiana, incluye los mismos componentes tales como el precio de la compra, transporte, derechos de importación y gastos relacionados directamente con la adquisición del inventario, aunque la estándares internacionales de contabilidad trata con mayor amplitud que nuestra legislación el tema del costo de los inventarios</p>		<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>

INVENTARIOS	<p>El costo de adquisición puede incluir diferencias en cambio por compras efectuadas con pasivos en moneda extranjera, cuyo tratamiento esta definido en la NIC 21 para los activos considerados como "CALIFICABLES"</p>	<p>La diferencia en cambio del ajuste de los activos y pasivos representados en moneda extranjera se debe reconocer como un ingreso o un gasto financiero, según corresponda, salvo cuando deba contabilizarse en el Activo.</p>	<p>Los costo incurridos en divisas extranjeras por su precio de adquisición en moneda colombiana. Cuando se compren o importen mercancías que deban ser pagadas en moneda extranjera los saldos pendientes de pago en el último día del año o periodo gravable se ajusta de acuerdo al tipo de cambio oficial. Art. 80 E.T.</p>		<p>Colombia permite la capitalización de toda la diferencia en cambio incurrida sobre deudas en moneda extranjera desde la fecha en que se adquiere la deuda hasta que se extinga la misma o el inventario este disponible para su venta. La NIC solo admite capitalizar diferencias en cambio bajo el tratamiento alternativo, es decir cuando ha existido una fuerte devaluación de la que no fue posible realizar operaciones de cobertura, las diferencias cambiarían por las adquisiciones recientes del inventario facturados en una moneda extranjera ya no puede incluirse en el costo de los inventarios.</p>	<p>No Aplica</p>
	<p>Costos de Conversión.</p> <p>Comprenden aquellos costos directamente relacionados con las unidades producidas tales como la M.O. directa. Comprenden una porción calculada sistemáticamente de los costos indirectos, variable o fijos en los que se ha incurrido para transformar la materia prima en producto terminado. Proceso de distribución de los costos indirectos fijos a los costos de conversión se basara en la capacidad normal de trabajo de los medios de producción. El proceso de producción puede dar lugar a la fabricación simultanea de mas de un producto. Proceso de distribución de los costos indirectos fijos a los costos de conversión se basara en la capacidad normal de trabajo de los medios de producción. El proceso de producción puede dar lugar a la fabricación simultanea de más de un producto.</p>	<p>La norma colombiana no trata el tema de los costos de conversión .</p>		<p>La Norma colombiana no trata tampoco el tema de los productos conjuntos con costos conjuntos y su asignación a cada producto.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>

INVENTARIOS	<p>OTROS COSTOS Se incluirá siempre y cuando se hubiere incurrido para dar a los mismos sus condiciones y ubicación actual como : cantidades anormales de desperdicio de materiales, costos de almacenamiento, costos indirectos de fabricación. costos de comercialización.</p>	No hay comentario	No hay comentarios				
INVENTARIOS	<p>COSTOS DE LOS INVENTARIOS PARA UN SUMINISTRADOR DE SERVICIOS. Se compone de la Mano de obra y otros costos de personal directamente involucrados en la prestación de servicios . " No incluye como costo de los inventarios el personal de Admón., este se reconoce como gasto del periodo.</p>	Desconoce el tema. Art. 99 Dec 2649 de 1993			Las normas colombianas no definen los elementos que conforman el costo de los inventarios de un proveedor de servicios.	No Aplica	No Aplica
INVENTARIOS	<p>COSTO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS RECOLECTADOS DE ACTIVOS BIOLÓGICOS. Los productos agrícolas que la empresa ha cosechado o recolectado de sus activos biológicos se mide para su reconocimiento inicial por el valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta considerados desde el punto de su cosecha.</p>	Aplica para los entes económicos en los procesos de siembra, desarrollo y recolección de productos agropecuarios y los costos amortizables en los procesos de adecuación, preparación, siembra y cultivo que se afecta en varias cosechas y cuyo levantamiento o periodo productivo tiene una duración de 1 a 2 años. Incluye los diferentes bienes cosechados extraídos o fabricados parcial o totalmente y se encuentran disponibles para la comercialización.	No aplica		La NIC aplica para los activos Biológicos		

INVENTARIOS	<p>SISTEMA DE MEDICIÓN DE COSTO Métodos de costos estándar ó métodos de los minoristas. Los costos estándares se establecerán a partir de niveles normales de consumo de materia prima, suministros, M.O. El método de los minoristas, el costo de los inventarios se determina deduciendo del precio de venta del artículo en cuestión un % apropiado de margen bruto. Estos métodos pueden ser usados por conveniencia siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo .</p>	No Aplica	<p>Sistema para establecer el costo de los activos movibles enajenados debe establecerse con base en alguno de los siguientes sistemas. Sistema de inventario periódico. Sistema de inventario permanente. Cualquier otros sistema de reconocido valor técnico dentro de las practica contable, autorizado por la DIAN. En el caso del juego de inventarios las unidades del Inventario Final no pueden ser inferiores a la diferencia que resulte de restar de la suma de las unidades del Inventario Inicial mas la compradas, las unidades vendidas durante el año o periodo gravable (Art. 63 E.T.)</p>	No es admisible en Colombia como método de reconocido valor técnico para la valoración de inventarios, solo es admisible en la preparación de estados financieros de peridos intermedios	Los tres sistemas permitidos por la NIC no son los mismos permitidos por la norma colombiana.	No Aplica	No Aplica
INVENTARIOS	<p>FORMULAS DE COSTOS Métodos de identificación Especifica de Costos individuales . Fifo (primeras en entrar-Primeras en salir) Costo Promedio Ponderado</p>	<p>Métodos de identificación Especifica de Costos individuales . (No aplica) Fifo (primeras en entrar-Primeras en salir) Si aplica Costo Promedio Ponderado (Si aplica)</p>	<p>Métodos de identificación Especifica de Costos individuales . (No aplica) Fifo (primeras en entrar-Primeras en salir) Si aplica Costo Promedio Ponderado (Si aplica)</p>	Se utiliza los métodos de costeo FIFO y Promedio Ponderado	Los inventarios bajos las NIC, con características similares en cuanto a su naturaleza y a su uso deberán cuantificarse usando la misma fórmula de costeo.El método de valuación del inventario en la norma colombiana es escogido libremente por las empresas teniendo en cuenta su actividad	No Aplica	No Aplica

INVENTARIOS	<p>Valor neto de Realización Precio estimado de venta de un activo en el curso normal de operación, menos los costos estimados para terminar su producción y llevar a cabo su venta. Los inventarios deben valuarse al costo o al valor neto de realización el que sea menor.</p>	<p>Los inventarios se ajustan al cierre del periodo contable a su valor neto de realización</p>		<p>La NIC y la Norma colombiana .Al cierre del periodo contable se ajusta los inventarios a su valor neto de realización</p>	<p>La NIC es mucho más amplia y detallada en la descripción de la forma en que se debe calcular el valor neto de realización de los inventarios, adicionalmente se orienta sobre la metodología a emplear y los criterios a seguir, mientras la norma colombiana no indica la metodología para ello. Cualquier contingencia de pérdida de valor. Ej.: si el costo excede el valor neto de realización, en Colombia de reconoce mediante una provisión, mientras que la NIC esta diferencia debe ser reconocido como un valor del inventario disminuyendo en forma inmediata su costo.</p>	No Aplica	No Aplica
INVENTARIOS	<p>RECONOCIMIENTO COMO GASTOS DE PERIODO. Al ser vendidos los inventarios, el importe en libros se reconoce como gasto teniendo como consecuencia la correlación de los costos e ingresos . El importe de cualquier rebaja, pérdida en los inventarios.</p>	<p>En cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, los ingresos y los gastos se debe reconocer de tal manera que se logre el adecuado registro de las operaciones en la cuenta apropiada, por el monto correcto y en el periodo correspondiente, para obtener el justo computo del resultado neto del periodo. Art. 96</p>	<p>Cuando se trate de mercancías de fácil destrucción o pérdida las unidades del Inventario Final pueden disminuirse hasta en un 5% de la suma del inventario inicial mas las compras. Si se demostrare la ocurrencia de hechos de fuerza mayor puede aceptarse disminuciones mayores. Art. 64 E.T</p>		<p>El importe de cualquier costo por cantidad anormal no puede ser capitalizado y debe ser reconocido como gasto en el periodo, en el que este tiene lugar, la cual su efecto en el estado de resultados disminuye y el valor del impuesto de renta es menor.</p>	No Aplica	No Aplica

INVENTARIOS	<p>INFORMACIÓN A REVELAR</p> <p>En los Estados Financieros se debe informar: Políticas contable adaptadas para la medición de los inventarios. Formulas de medición. El valor total en libros desglosado en los importes parciales según clasificación apropiada para la empresa . Importe en libros de los inventarios que se han medido utilizando su valor neto de realización. Cuentas en que se haya realizado la reversión de rebajas. Costo de los inventarios que se han reconocido como gasto durante el periodo. Costo de operación relacionados con los ingresos ordinarios reconocidos como gasto</p>	<p>A través del Balance general o subsidiariamente en notas se debe revelar las principales clases de inventario, método y bases de valuación, provisiones por cada clase, indicando las originadas en perdidas poco usuales o en perdidas acumuladas sobre compromisos de compra en firme. Se debe realizar un estado de costos para conocer las erogaciones y cargos realizados para producir los bienes o prestar servicios . Se debe realizar el estado de inventarios en la cual se comprueba en detalle la existencia de cada una de las partidas que componen el balance general.</p>	No hay comentarios		La NIC es mucho más amplia y detallada en el rubro de inventarios para presentar los estados Financieros.	No aplica	No aplica
-------------	--	--	--------------------	--	---	-----------	-----------